

R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA



ADMINISTRACIÓN 2019-2021

Dependencia. - Dirección General de Medio Ambiente

Área. - Dirección de Normatividad y Vigilancia

Trámite. - «Dictamen Ecológico»

Clave del Trámite MA-006

Responsable. - Director de Normatividad y Vigilancia

Caso en que se da el servicio. - Para obtener la Licencia de funcionamiento municipal y la actividad

necesita verificar el cumplimiento de artículos de los reglamentos de la

materia.

Fundamento Legal. - • Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Medio Ambiente

para el Municipio de Torreón Coahuila, Artículo 88, 105,120,141,150,154,188,189,126, 127, 128, 129 y 130 y demás aplicables. Del Reglamento para la Expedición de Licencias y Permisos de Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de prestación de Servicios Ley de ingresos del municipio de Torreón 2018 Artículo 43

Fracción X

Formato. - Ventanilla Universal

Lugar de atención. - Allende No. 333 Pte. Col. Centro Plaza Mayor 4to Piso

Teléfono. - (871)5007000 Ext. 1434

Horario.- De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas

Requisitos. - Pago correspondiente

 Tortillería, Panaderías, Restaurantes, talleres de cualquier tipo que manejen grasas y aceites

Trampa atrapa grasa. Artículo 88.

Auto lavado, talleres de cualquier tipo

Canales de Drenado y pisos impermeables. Artículo 105.

Restaurantes y Talleres

Chimeneas, extractores con filtro. Artículo 120 y 141.

■ Talleres que pinten a base de aire comprimido.

Cabina para Pintura.

Artículo 150.

• Los establecimientos que cuenten con equipo de sonido para entrenamiento de sus clientes.

Instalaciones aisladas y contar con decibelímetro.

Artículo 154

Cualquier establecimiento

No contar con bocinas instaladas en el exterior

Artículo 188.

Cualquier establecimiento

Contar con contrato con recolector autorizado.

O Convenio con el municipio

O Contrato con PASA

Artículo 189.

Cualquier Establecimiento

Contenedores para residuos industriales y de prestación de servicios

Talleres Mecánicos y Similares

Contrato Vigente de Empresa Recicladora de Aceites y Grasas.

Artículo 28. Del Reglamento para la Expedición de licencias y Permisos de Funcionamiento de Giros Comerciales

Llanteras o Similares

Contrato vigente de empresa recicladora o comprobante del destino final Artículo 29. Frac. III del Reglamento para la Expedición de Licencias y Permisos de Funcionamiento de Giros Comerciales

■ Lavado de Automotores, Talleres o Pensiones

Contar con una superficie mínima de 35 metros cuadrados para el desarrollo de sus actividades

Artículo 35. Frac. Il Del Reglamento para la Expedición de licencias y Permisos de Funcionamiento de Giros Comerciales

Datos de Anexos.-

- I. Datos generales del solicitante;
- II. Ubicación;
- III. Carta de Uso de Suelo de conformidad con el Plan Director de Desarrollo Urbano;
- IV. Descripción del proceso o actividad a realizar;
- V Horario de trabajo;
- IV. Distribución de maquinaria y equipo;
- VII. Materias Primas o combustibles que se utilicen en su proceso y forma de almacenamiento;
- VIII. Descripción del proceso de transformación de materias primas o combustibles, incluyendo un diagrama de flujo;
- IX. Productos, subproductos y desechos que vayan a generarse y la forma en que habrán de disponerse estos últimos;
- X. Cantidad y naturaleza de los contaminantes a la atmósfera o una estimación de los mismos;
- XI. Equipos para el control de la contaminación a la atmósfera que vayan a utilizarse;
- XII. En caso de que el solicitante sea generador de residuos peligrosos y de manejo especial, deberá presentar el alta ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Monto de los derechos. - \$396.00

Tiempo de respuesta. - 10 días hábiles

Vigencia del Trámite. - Anual

Información adicional. - Proporcionar copia de permisos del Estado o de la Federación en caso de tratarse de Empresas o Industrias y comprobante de disposición de residuos.

Correo Electrónico. - medioambientetorreon@gmail.com

Sitio Web. - <u>www.torreon.gob.mx</u>

Recursos de Impugnación.
• Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza • Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza • Presentar queja ante la Contraloría Municipal.